



864  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
TEMUCO, 05 MAYO 2017  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 604 del 07/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3278 hasta el 28 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 30/03/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 31/03/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de septiembre de 2017**  
Rol : 7-3278  
Actividad Económica : **ALMACEN PEQUEÑO**  
Código Actividad : 521.120  
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**  
Dirección Comercial : **MIRAFLORES N° 1517 LOCAL 1**  
Nombre Del Contribuyente : **CABA CAMPOS ALEJANDRA DEL PILAR**  
Rut :  
Rol Avalúo : 16 - 95

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)